



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00245 - 2023 - A - MDQ/LC.**

Quellouno, 28 de agosto del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO.**

**VISTO:**

El Informe N° 021 - 2023 - MDQ - GM/OPMI/May, de fecha 28 de agosto del 2023, de fecha 28 de agosto del 2023, emitido Por la Analista de Inversiones de la OPMI - MDQ; Informe N° 067 - 2023 - MDQ - GM/OPMI/JCHZ, de fecha 27 de agosto del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - MDQ, con el cual solicita la aprobación del **“Diagnóstico de la Situación de las Brechas de Infraestructura y/o de Acceso a Servicios PMI (Periodo 2024 - 2026) de la Municipalidad Distrital de Quellouno, y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos administrativos y actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, de acuerdo al párrafo 5.2 del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1252 y los incisos 1 y 2 del párrafo 8.2 del artículo 8° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y en su calidad de más alta autoridad técnico normativa aprueba las directivas y demás normas complementarias necesarias para el funcionamiento del referido Sistema Nacional y la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;

Que, en ese sentido resulta necesario aprobar la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como sus anexos y formatos; de conformidad con lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1252, por su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, por el Decreto Supremo N° 117-2014-EF, y por la Resolución Ministerial N° 264-2018-EF/43;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, se aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual Gestión de Inversiones, así como sus Anexos y Formatos, los que forman parte de la presente Resolución Directoral. Precisamente el numeral 16.2 del Artículo 16 de mencionada Directiva, indica lo siguiente: El PMI sectorial, regional y local es aprobado mediante la resolución o acto correspondiente por el Ministro, Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, el Gobernador Regional y por el Alcalde, respectivamente;

Que, el Anexo N° 04: Instructivos para Elaboración y Registro del MI que forma parte de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el ítem 1.2 del numeral 1, del Título II, establece: “Concluido el Diagnostico de Brechas de los Gobiernos Locales (GL) es registrado en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) aprobado por s órganos resolutivo (Alcalde) y publicado por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) en su Portal Institucional”;

Que, se cuenta con el Informe N° 021 - 2023 - MDQ - GM/OPMI/May, de fecha 28 de agosto del 2023, emitido por la Analista de Inversiones de la OPMI de la Municipalidad distrital de Quellouno, por medio del cual remite el diagnóstico de la situación de las brechas de Infraestructura y/o de





Acceso a Servicios PMI (periodo 2024 - 2026) de la Municipalidad Distrital de Quellouno en atención a la Directiva General de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, estipulado en su artículo 12° sobre "Elaboración y Aprobación del Diagnóstico de la Situación de las Brechas de Infraestructura o de Acceso a servicios, Numeral 12.1, Aprobado con Resolución Directoral N° 001 - 2019 - EF/63.01" y en cumplimiento del Cronograma establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas para el registro y publicación;

Que, se cuenta con el Informe N° 067 - 2023 - MDQ - GM /OPMI/ JCHZ, de fecha 27 de agosto del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI, por medio del cual solicita la aprobación del Diagnóstico de Brechas de Infraestructura y/o de Acceso a Servicios PMI (periodo 2024 - 2026) de la Municipalidad Distrital de Quellouno, mediante acto resolutivo;

Estando a lo expuesto en los considerandos que preceden y conforme a la atribución que confiere el artículo 20 numeral 6) Ley 27972 Ley Orgánica de las Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR,** el DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y/O DE ACCESO A SERVICIOS - PMI (PERIODO 2024 - 2026) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO el mismo que como anexo forma parte integrante del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal y la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución y de igual modo, **ENCARGAR** a esta última Oficina la remisión de la Presente Resolución (incluido sus ANEXOS) a los organismos competentes para los fines consiguientes conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO. -DISPONER** la publicación de la presente Resolución de Alcaldía (y los documentos que se aprueba), en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Quellouno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Distribución:**

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- OPMI
- UF
- Interesado.
- Archivo

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO  
Econ. C. EDWIN CABRERA CORTÉS  
ALCALDE  
DNI: 23941356

